

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0072/13

VISTO:

El informe de Contaduría Municipal por el que se peticiona el reconocimiento de deuda del Municipio con el agente Larsen, Christian Hugo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente falleció el día 8 de septiembre de 2012.

Que en el legajo del Agente, obra la declaratoria de herederos a favor de sus hijos.

Que el Juzgado interviniente en el proceso sucesorio solicita mediante Oficio que los fondos correspondientes a los haberes por los días laborados por el causante, sean depositados en una cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales.

Que la deuda a reconocer tiene sustento en haberes, S.A.C. y licencias no gozadas por el agente, al momento de su fallecimiento.

Que corresponde el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a deudas de ejercicios anteriores, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (Art. 140° del Reglamento de Contabilidad).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Reconócese la deuda con el Sr. LARSEN, Christian Hugo, por un total de \$ 2.414,57 (Pesos dos mil cuatrocientos catorce con 57/100) conforme el siguiente detalle:

IMPORTE A COBRAR: \$ 1.678,65

APORTES PERSONALES:

I.P.S.\$ 289,41
I.O.M.A.....\$ 99,22

APORTES PATRONALES:

I.P.S.\$ 248,07
I.O.M.A.\$ 99,22

IMPORTE TOTAL A RECONOCER: \$ 2.414,57

ARTICULO 2°) El pago de la deuda mencionada en el Artículo anterior corresponde la siguiente imputación:

111.01.10.000 Servicio de la Deuda
93.00.00 Deuda Flotante
7.1.2.0. Amortización de la Deuda Interna a corto plazo.

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Julio de 2013.

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 3277/13